

## SECRETARÍA AUTONÓMICA DE TURISMO

**ASUNTO: ALEGACIONES, SUGERENCIAS O OBSERVACIONES AL DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA GASTRONÓMICA EN LA CV, LA RED GASTROTURÍSTICA Y L'EXQUISIT MEDITERRANI.**

D. Jesús Salinas Buendía, con DNI 29.004.731-C, en calidad de Presidente de la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana, sita en Avenida del Cid, 25, oficina 1, de Valencia, y COF G96749809.

### EXPONE

- Que esta asociación representa a más de 2.200 unidades familiares de la Comunidad Valenciana en las que alguno de sus miembros está afectado de Enfermedad Celíaca. La enfermedad celíaca es una patología multisistémica, autoinmune e inmunomediada, de carácter crónico, que afecta al 1/100 de los nacidos vivos. El desarrollo de la enfermedad celíaca en individuos genéticamente predispuestos, destruye la mucosa intestinal y con ello, las vellosidades intestinales encargadas de la absorción de los nutrientes necesarios para la vida. El único tratamiento posible es una dieta exenta de gluten de por vida.
- Tanto la alimentación como el ocio son derechos individuales de los ciudadanos, y las administraciones públicas están obligadas a trabajar en la eliminación de las barreras que lo impiden. Aunque el seguimiento de una dieta sin gluten parece fácil, en realidad es complejo, a pesar de las normativas alimentarias desarrolladas por la administración en los últimos años, para la protección de los consumidores. Estas dificultades tienen bases múltiples, como falta de formación del sector hostelero, rotación de personal del sector, contaminaciones cruzadas en los espacios de elaboración, ...
- Desde hace más de 15 años, Acecova trabaja en la “normalización” de la vida de las personas afectadas de enfermedad celíaca. En concreto, desarrolla de forma oficial y profesionalizada su programa denominado “Moments sense gluten gastro”, destinado a la creación de una red de establecimientos seguros para las personas celíacas a través de la formación, asesoramiento e información a los establecimientos de hostelería. Proyecto seleccionado en 2021 para su financiación, por la Diputación de Valencia.
- Que esta Asociación forma parte del Consejo Asesor del CDT de Alicante y dispone de medios económicos, técnicos y personales para poder desarrollar este y otros proyectos.
- La Comunidad Valenciana debe ser un referente en Turismo inclusivo, y la oferta de alimentación segura sin gluten, es un camino inexcusable para ello.

Por lo que SOLICITA, sean admitidas las siguientes alegaciones, sugerencias u observaciones para el desarrollo del Decreto indicado:

- 1.- Que se recomiende no se puedan cobrar precios superiores por la oferta de platos, ingredientes y/o bebidas, por su única característica “sin gluten”.
- 2.- Que la Asociación de Celíacos de la Comunidad Valenciana forme parte de las Comisiones de Trabajo y sea nombrada entidad asesora externa del Consejo Asesor de Turismo, en la materia que compete.
- 3.- Que entre los criterios de puntuación para la clasificación de los “tenedores” sea requisito indispensable, en todas las categorías ofrecer alimentación sin gluten en los establecimientos.
- 4.- Si fuera posible, dotar de valor añadido que el establecimiento forme parte del proyecto Moments sense gluten de ACECOVA, en la misma manera que se valora la formación del personal en el punto 8 del Anexo II.

En Valencia a 30 de mayo de 2022.



Fdo: Jesús Salinas Buendía